



Department of the Treasury
Internal Revenue Service
Kansas City, MO 64999

Fecha:

Número de teléfono de contacto:
1-866-682-7451, extensión 569



Nuestros registros indican que usted aún no ha presentado una declaración de impuestos de 2014, para conciliar los pagos por adelantado del Crédito Tributario de Prima. Incluso si usted tiene una prórroga, debe presentar una declaración tan pronto como sea posible; de lo contrario, usted no será elegible para la ayuda financiera para la cobertura de seguro médico del Mercado en 2016

Estimado(a) contribuyente:

Por qué le enviamos esta carta

Hemos recibido una copia del Formulario 1095-A, *Health Insurance Marketplace Statement* (Declaración del mercado de seguros médicos), en inglés, emitido a usted por su Mercado de Seguros Médicos. Su Formulario 1095-A muestra que se hicieron pagos por adelantado del crédito tributario de prima a su compañía de seguro médico o a la de su familia, para reducir sus costos de las primas en 2014. Como usted sabe, se requiere que usted presente el Formulario 8962, *Premium Tax Credit* (Crédito Tributario de Prima), en inglés, con su declaración de impuestos federales de 2014, para conciliar estos pagos por adelantado del crédito tributario de prima.

Las personas que tuvieron pagos por adelantado del crédito tributario de prima, pagados en su nombre en el año 2014, no son elegibles para los pagos por adelantado del crédito tributario de prima o a las reducciones por costo compartido en 2016, hasta que presenten una declaración de impuestos sobre los ingresos para conciliar los pagos por adelantado de 2014. Nuestros registros indican que usted solicitó una prórroga del plazo para presentar su declaración de impuestos de 2014. Aunque tenga hasta el 15 de octubre para presentar su declaración, debe presentarla tan pronto como sea posible – presentación electrónica si es posible – para reducir el riesgo de una interrupción en sus pagos por adelantado del crédito tributario de prima y las reducciones por costo compartido.

Lo que debe hacer

Usted debe presentar su declaración de impuestos de 2014 con el Formulario 8962 lo antes posible, aún si tiene una prórroga hasta el 15 de octubre. Usted debe haber recibido el Formulario 1095-A de su Mercado. Este formulario proporciona la información que usted necesitará para completar el Formulario 8962. Si usted necesita una copia de su Formulario 1095-A, visite CuidadoDeSalud.gov, o la página web del Mercado en su estado e ingrese a su cuenta del Mercado, o llame al centro de asistencia al cliente de su Mercado. Para obtener más información sobre cómo presentar una declaración de impuestos de 2014 con el Formulario 8962, visite IRS.gov/aca.

– Al dorso –

La presentación electrónica ayudará a reducir el riesgo de una interrupción en sus pagos por adelantado del crédito tributario de prima y las reducciones por costo compartido. La presentación electrónica también es la forma más fácil de presentar una declaración de impuestos completa y exacta. Para obtener más información sobre las opciones de la presentación electrónica, incluso *IRS Free File*, visite IRS.gov/espanol/Presentación-de-Impuestos. Si después de revisar nuestra página web, todavía necesita más información, puede llamarnos al 1-866-682-7451, extensión 569.

Si ya presentó su declaración de impuestos de 2014 con el Formulario 8962, por favor haga caso omiso de esta carta.

El Crédito Tributario de Prima

Si usted, su cónyuge o cualquier dependiente que usted puede reclamar en su declaración de impuestos, se inscribió en 2014 para la cobertura de seguro médico a través del Mercado de Seguros Médicos, usted tal vez tenga derecho al crédito tributario de prima. Este crédito tributario puede ayudar a que la cobertura de seguro médico sea más económica para las personas con ingresos moderados. El Formulario 1095-A enviado a nosotros por su Mercado de Seguros Médicos, indica que usted eligió que los pagos por adelantado del crédito tributario de prima se paguen a su compañía de seguro médico o a la de su familia.

Si no presenta una declaración de impuestos de 2014

Si usted no presenta una declaración de impuestos de 2014, usted no tendrá derecho a los pagos por adelantado del crédito tributario de prima o a las reducciones por costo compartido, para ayudar a pagar su cobertura de seguro médico del Mercado en 2016. Esto significa, que usted será responsable por el costo completo de sus primas mensuales y todos los servicios cubiertos. Además, es posible que nos comuniquemos con usted para que reintegre parte o todos los pagos por adelantado del crédito tributario de prima del año 2014.

Si espera hasta el 15 de octubre para presentar su declaración

Usted debe presentar una declaración de impuestos incluyendo el Formulario 8962, tan pronto como sea posible, preferiblemente una declaración electrónica, dentro de 30 días. **La presentación electrónica dentro de 30 días de recibir esta carta, reducirá enormemente el riesgo de una interrupción en sus pagos por adelantado del crédito tributario de prima y las reducciones por costo compartido.** Esto es porque este otoño, los Mercados determinan la elegibilidad para la ayuda financiera para el año de cobertura de 2016.

Visite www.irs.gov/ltr5596 para leer esta carta en español.

Gracias por su cooperación.

Atentamente,

Frank Nolden
Field Director, Accounts Management